PAI	PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO	SIVO DEL	BANCO
Aprobado	□ Negado	Monto del Crédito Otorgado:	ito Otorgado:
lotivo:			Fecha de Aprobación
ipo de Tarjeta:		Recomendado por:	OT:
gencia:	Promotor:		Ejecutivo:
lombre de la Persor	lombre de la Persona que Autoriza/Niega:		
irma:			Fecha:
!			

## FIADOR (EN CASO DE SER REQUERTDO)

vigente mientras subsistan las obligaciones afanzadas, incluidos todos sus gastos así como los gastos de cobranza judicial y/o extrajudicial y costas judiciales. Será por cuenta del(los) fiador(es) informarse la prorroga concedida o la mora del cliente, sí fuere en el caso, quedando por tanto, el banco revelado de cumplir con lo prescrito en 1816 en el caso, quedando por tanto, el banco revelado de cumplir con lo prescrito en 1816 en el caso, quedando por tanto, el banco revelado de cumplir con lo prescrito en 1816 en el caso, quedando por tanto, el banco revelado de cumplir con lo prescrito en 1816 en el caso, quedando por tanto, el banco revelado de cumplir con lo prescrito en 1816 en el caso, quedando por tanto, el banco revelado de cumplir con lo prescrito en 1816 en el caso, quedando por tanto, el banco revelado de cumplir con lo prescrito en 1816 en el caso, quedando por tanto, el banco revelado de cumplir con lo prescrito en 1816 en el caso, quedando por tanto, el banco revelado de cumplir con lo prescrito en 1816 en el caso, quedando por tanto, el banco revelado de cumplir con lo prescrito en 1816 en el caso, quedando por tanto, el banco revelado de cumplir con lo prescrito en 1816 en el caso, quedando por tanto, el banco revelado de cumplir con lo prescrito en 1816 en el caso, quedando por tanto, el banco revelado de cumplir con lo prescrito en 1816 en el caso, que de caso de consecuencia de la cumplica de cumplir con lo prescrito en 1816 en el caso de cumplir con lo prescrito en 1816 en el caso de cumplir con lo prescrito en 1816 en el caso de cumplir con lo prescrito en 1816 en el caso de cumplir con lo prescrito en 1816 en el caso de cumplir con lo prescrito en 1816 en el caso de cumplir con lo prescrito en 1816 en el caso de cumplir con lo prescrito en 1816 en el caso de cumplir con lo prescrito en 1816 en el caso de cumplir con lo prescrito en 1816 en el caso de cumplir con la caso de por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (anos Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancaria), así como por aquellas que en el futuro se modifiquen total o parcialmente. La presente fianza se mantendrá 1836 ejusdem. Para todos los efectos de la presente fianza, se elige como domicilio especial la ciudad de Caracas, sin perjuicio para el banco de acudir a cualquier jurisdicción que fuere competente conforme a la ley. Finalmente doy/demos) fe que los del Código Civil Venezolano. Así mismo declaro(amos) en forma expresa, que renuncio(amos) a los beneficios contenidos en los artículos 1812, 1819, 1833, 1834 y en el Contrato de Afiliación de Tarjeta de Crédito MasterCard, debidamente aprobado BANPLUS. Los términos y condiciones de las obligaciones afianzadas están contenidos efectos de esta fianza como EL CLIENTE, que se originen a partir de la emisión y identificada en esta solicitud, de nacionalidad fiador(es) solidario(s) y principal(es) pagador(es)a favor de Banplus Banco Comercial, C.A., en adelante El. BANCO, por todas las obligaciones a cargo de la persona datos aquí suministrados son ciertos y autorizo(amos) a EL BANCO para conformar los utilización de cualquier Tarjeta de Crédito expedida a favor de EL CLIENTE por declaro(amos): Me(Nos) constituyo(imos) Titular(es) de la Cédula denominada a los \_ y titular de la

Firma del (los) Fiador(es)

## FORMALIZACION DE LA SOLICITUD

partes vigentes a la presente fecha, así comó aquellas que en el futúro las modifiquen total o parcialmente, dejando constancia de ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución No. 083.11 de fecha 15 de marzo de 2011, emandad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, contentiva de las "Normas Relativas a la Protección de los Isuarias y Usuarias de los Servicios Financieros", Publicada en la Gaceta Oficialde la República Bolivariana de Venezuela No. 39.635 de fecha 16 de marzo de 2011. 4) A los efectos de recepción de cualquier tipo de correspondencia relativa a la tarjeta de crédito BANPLUS MASTERCARD, es, la dirección de correspondencia que tarjeta de crédito BANPLUS MASTERCARD, es, la dirección de correspondencia que e objeto de que dichas comunicaciones, notificaciones, tarjetas y estados de cuenta puedan ser recibidos oportunamente por mi persona. 5) Por último, bajo fe de juramento declaro que los fondos empleados para la ejecución de cualquier operación notificar a BANPLUS con por lo menos diez (10) días hábiles bancarios de anticipación, con el objeto de que, dichas comunicaciones, notificaciones, tarjetas y estados de asumo las respectivas consecuencias legales. 3) De ser aprobada esta solicitud, la misma quedará sujeta a los términos y condiciones del Contrato de Afiliación de Tarjeta de podra ser revocada por quien suscribe en cualquier momento, previa notificación a EL BANCO con por lo menos treinta (30) días de anticipación. 2) En caso de error o Legislación Venezolana y a la del país del cual se remitan o de donde provengan. con BANPLUS se originan y utilizarán en operaciones lícitas, con estricto apego a la indico en la Bancario), el cual declaro conocer, aceptar y adherirme en todas y cada una de sus Crédito MasterCard, debidamente aprobado por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector falsedad en el suministro de la información, se considerará nula la presente solicitud y ente solicitud y en el caso que decidiera cambiar la misma, me obligo a

	En Caracas, a los
	_ días del mes de
Firma del Solicitante	de 20

Disfrute de todas las ventajas que le ofrece Su Tarjeta de Crédito **MasterCard Banplus** 

MasterCard Banplus Recaudos para solicitar la Tarjeta

## Trabajador Dependiente

- Solicitud de Tarjeta, llenada y firmada.
- Fotocopia legible de la Cédula de Identidad del solicitante titular y de los suplementarios en caso que también se soliciten Tarjetas Suplementarias.
- Fotocopia legible del RIF del solicitante.
- Completar el Balance Personal en la solicitud.
- Fotocopia de los tres (3) últimos Estados de Cuenta Bancarios.
- Constancia de Trabajo original membretada con tres (3) meses indicando ingreso mensual o anual, cargo firma y sello de la empresa, con vigencia máxima de que desempeña y antigüedad en la empresa.
- Si tiene una actividad adicional, justificar los otros ingresos con un documento original que indique la procedencia de los fondos.

## Trabajador Independiente

- Solicitud de Tarjeta, llenada y firmada.
- Fotocopia legible de la Cédula de Identidad del que tambien se soliciten larjetas Suplementarias. solicitante titular y de los suplementarios en caso
- Fotocopia legible del RIF del solicitante.
- Completar el Balance Personal en la solicitud.
- Fotocopia de los tres (3) últimos Estados de Cuenta Bancarios.
- Constancia de ingresos en original, con vigencia un Contador Público colegiado. màxima de tres (3) meses suscrita y sellada por
- Si es profesional en libre ejercicio, fotocopia del carnet del colegio respectivo, salvo que la constancia solicitante y el origen de los fondos. colegiado, indique y confirme la profesión del de ingresos, certificada por un Contador Público
- Si es dueño o socio de Empresa, Registro Mercantil y su modificación.

el resto de los documentos, en cualquiera de Complete, firme su solicitud y entreguela, junto con nuestras Agencias Banplus.







